

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Inicio de procedimiento de funcionarización de personal laboral.*

Expte.: 17/302/09

Por el señor alcalde, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2009 se ha dictado, la resolución que a continuación se transcribe y literalmente dice:

Primero: Iniciar los trámites procedimentales oportunos para poner en marcha el proceso extraordinario de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Segunda: Hacer pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes susceptibles de funcionarización, así como las escalas y subescalas en las que se integrarían y la denominación de la plaza de funcionario a ocupar, recogidos en el Anexo I de esta resolución.

Tercera: Conceder a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, para que puedan formular alegaciones o, en su caso solicitar la subsanación.

De esta resolución se dará traslado a los efectos oportunos a los agentes sociales.

**ANEXO I**

Relación de aspirantes susceptibles de funcionarización:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CUERPO-ESCALA	GRUPO
1	LOZANO MEANA, CRISTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
2	ONTAL VILLA BELTRAN, ANA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
3	LOZANO MEANA, ROSA EVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
4	MAGALDE GONZÁLEZ, CELINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2

Santa Cruz de Bezana, 27 de agosto de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.  
09/13037

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Fecha del primer ejercicio del concurso-posición para cubrir, por el sistema de promoción interna, 9 plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.*

Fecha del primer ejercicio: Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, que el primer ejercicio se realizará el día 2 de octubre, a las 17:00 horas, en el aula 2A (planta 2) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, sito en avenida de Los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, lapicero y goma de borrar.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.  
09/13008

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Fecha del primer ejercicio del concurso-posición para cubrir, por el sistema de promoción interna, 5 plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.*

Fecha del primer ejercicio: Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, que el primer ejercicio se realizará el día 2 de octubre, a las 18:00 horas, en el aula 2B (planta 2) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, sito en avenida de Los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, lapicero y goma de borrar.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El Concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.  
09/13009

**ASOCIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO-LOS VALLES**

*Bases para la contratación de técnico en Desarrollo Rural*

PRIMERO: OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral por servicio determinado de TÉCNICO EN DESARROLLO RURAL para la gestión del programa LEADER CANTABRIA 2007-2013.

La jornada de trabajo será a tiempo completo con una duración de 40 horas semanales.

La remuneración económica bruta distribuida en 14 pagas y por todos los conceptos se establece en DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (18.618,29 euros).

Se establece un período de prueba de tres meses.

Las sedes de la ADT Campoo Los Valles están establecidas en Escuelas de La Población, 51 de Campoo de Yuso y Plaza de la Hispanidad, 96 de Arenas de Iguña.

Serán funciones del Técnico en Desarrollo Rural:

a) la tramitación de los expedientes administrativos del programa Leader Cantabria 2007-2013 con las instrucciones del gerente.

b) Animación y difusión del programa, labores de información a desempleados, pymes y entidades de la zona en relación a programas existentes vinculados al desarrollo de sus proyectos bajo la supervisión del gerente.

c) Llevar a cabo actuaciones de información, recogida de datos y otros en relación a los proyectos estratégicos que se impulsen en la zona Leader relacionados directamente con los recursos humanos, físicos, infraestructuras y equipamientos de la zona.

d) Aquellos otros que se le asignen de carácter complementario a los descritos y de los derivados de los documentos técnicos de gestión de subvenciones presentados en el Organismo Intermedio

e) Coordinación con el equipo del programa Leader Cantabria 2007-2013.

SEGUNDO: REQUISITOS.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Titulación media y/o licenciatura.
- Conocer la zona de aplicación del programa.
- Experiencia en gestión de programas de esta línea.
- Estar en posesión de carnet de conducir vehículo a motor.
- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la U.E. o nacional de algún estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la U.E. y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones de la plaza a cubrir.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

#### TERCERO: PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante sistema de concurso con el siguiente esquema:

##### 1. MERITOS: 30 PUNTOS.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder al proceso de selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos, de acuerdo con el baremo que se detalla.

Pasan a la fase de entrevista los candidatos que han alcanzado como mínimo QUINCE PUNTOS en la fase de valoración de currículum vitae que será comunicado a los interesados. Aquellos que presenten alegaciones deberán realizarlas por escrito y en persona ante el órgano de selección el día que se indique.

##### a) FORMACIÓN: 15 PUNTOS.

a.1.) por cursos de especialización en temas relacionados con el desarrollo de un territorio como pueden ser medioambiente que incluya métodos de planificación territorial, urbanismo, ordenación territorial, desarrollo local, etc: Máximo 9 puntos.

a.2.) por cursos de ofimática, idiomas, contabilidad, diseño, etc: Máximo 3 puntos.

a.3.) Relacionado con la creación de empresas: Máximo 3 puntos.

El sistema de valoración en todos los casos será:

- Cursos de 30 a 100 horas: 1 PUNTO.
- Cursos de 101 a 300 horas: 2 PUNTOS.
- Cursos de más de 300 horas: 3 PUNTOS.

##### b) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 15 PUNTOS.

Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa, 1 PUNTO, siendo prorrogable jornadas y duración inferiores, relacionados con desarrollo local que incluye programas de formación y empleo, programas relacionados con fondos europeos y el desarrollo de recursos humanos, programas de equipamientos vinculados al desarrollo como centros de empresa, de interpretación del medio, etc: máximo 15 puntos.

La vinculación a dichos programas deberá ser alegada y demostrada en la memoria que se presente y ampliada en el tribunal que será quien apruebe dicha vinculación.

##### 2. ENTREVISTA: 20 PUNTOS.

Se realizará con exposición del interesado de dos temas:

a) Exposición del currículum siguiendo un orden lógico propuesto por el candidato sobre el que versarán distintas preguntas por el Tribunal.

Tras solicitar de los candidatos las aclaraciones y acreditaciones de los méritos y experiencia descritos en su currículum vital, se les plantea distintas cuestiones relacionadas con la memoria que habrán presentado junto a la instancia y el currículum vitae.

b) Memoria de un máximo de 7 folios en arial, 12 de tamaño con el siguiente esquema:

1.- Descripción mínima del territorio que engloba Leader Cantabria Campoo Los Valles con una presentación DAFO del mismo haciendo hincapié en el método y no tanto en el contenido.

2.- Metodología y propuesta de animación, difusión y dinamización de un programa de desarrollo rural

#### CUARTO: TRIBUNAL.

Será formado por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles.

Será de su exclusiva competencia el aplicar e interpretar la normativa, resolver cuantas cuestiones de recursos se planteen, puntuar a los candidatos, seleccionar y comunicar a los interesados el resultado del concurso.

No obstante, cuando concurren circunstancias establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo como son la afinidad, amistad, y/o similares, el miembro del Tribunal lo hará constar en acta debiendo omitir el voto para dicha persona.

#### QUINTO: PLAZOS.

Serán expuestas las presentes bases en el BOC, en los tablones de anuncios públicos de la totalidad de Ayuntamientos que componen el programa Leader Cantabria, en la oficina de empleo pública de Reinosa y Torrelavega y voluntariamente en cualquier otra Oficina de Empleo Pública que se considere conforme, como es la propia sede de la Asociación, Agencia de Extensión Agraria, Oficinas de Desarrollo y otras.

Se remitirán las presentes bases a los Ayuntamientos finalizando el plazo para presentar instancia, currículum acompañado de la totalidad de documentos suficientes para justificar lo alegado y memoria en el plazo improrrogable de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio siendo prueba el registro municipal y el de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles o cualquier otro medio establecido en normativa pública.

El Tribunal se reunirá a los 5 días de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para analizar y seleccionar las solicitudes.

Se convocará a los seleccionados a la siguiente semana en función del número de personas admitidas que reúnan los requisitos establecidos comunicándose por cualquier medio de correo postal, electrónico, teléfono, fax y otros suficiente.

La Población, 25 de agosto de 2009.–El presidente, Eduardo Ortiz García.

09/13057

## ASOCIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO-LOS VALLES

### *Bases para la contratación de técnico gerente*

#### PRIMERO: OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral por servicio determinado de GERENTE para la gestión del programa LEADER CANTABRIA 2007-2013.

La jornada de trabajo será a tiempo completo con una duración de 40 horas semanales.

La remuneración económica bruta distribuida en 14 pagas y por todos los conceptos se establece en VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (29.789,06 euros).

Se establece un período de prueba de tres meses.

Las sedes de la ADT Campoo Los Valles están establecidas en Escuelas de La Población, 51 de Campoo de Yuso y Plaza de la Hispanidad, 96 de Arenas de Iguña.

Serán funciones del Gerente la llevanza, control, gestión y seguimiento de los expedientes administrativos del programa Leader Cantabria 2007-2013, su contabilización, administración de los acuerdos de los órganos sociales, animación y difusión del programa, representación del programa en aquellos foros de carácter técnico que sean necesarios, presencia en los órganos de decisión del grupo para la información de expedientes, proponer a los órganos sociales la resolución de expedientes, así como motivar y gestionar cuantos asuntos sean necesarios para